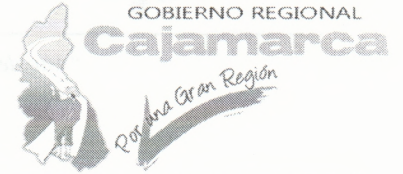




CONSEJO REGIONAL



“Año de la Promoción de la industria Responsable y del Compromiso Climático”

La Comisión Técnica de Acompañamiento está conformada por:

- Gerente Regional de Regional de Desarrollo Social.
- Sub Gerente de Programación e Inversión Pública.
- Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Director de Servicios de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.
- Director de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.



QUINTO: ESTABLECER como funciones de la Comisión Técnica de Acompañamiento del CRIIS, las siguientes:

- Realizar las coordinaciones interinstitucionales necesarias y pertinentes para impulsar las inversiones priorizadas en salud.
- Brindar soporte técnico al CRIIS, en cuanto a evaluar y priorizar los proyectos de inversión.
- Contar con información actualizada y necesaria para el desarrollo del CRIIS.

SEXTO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca la difusión, implementación y monitoreo, a fin de dar cumplimiento a la Presente Ordenanza Regional.

SETIMO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

OCTAVO: La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

Por tanto:

Mando se registre, publique y cumpla.

DADO EN LA SEDE INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

César Augusto Aliaga Díaz
PRESIDENTE REGIONAL (e)

